which mothers at the

SE SUSCRIBE.

En Soria. - En la Imprenta Provincial, casa-palacio de la Diputacion.

Fuera de la capital.-En las Administraciones y Estafetas ne Correos.

La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.

La correspondencia particular, al Regente de la Imprenta PROVINCIAL.



PRECIOS DE SUSCRICION:

- Pagrocosia	doll ob aldolmatous	Pests.	Cents.
	Tres meses	-	-
	Un año	19	50
Fuera de la capital.	Tres meses Seis Un año	4	50 50
El pago de las susc	riciones a de los comunicamentos	15	HI IS

adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho dias siguientes al en que deban recibirse.

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

thee viveling sin with, the culten aring in

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenisima Sra. Princesa de Astúrias, S. M. la Reina Madre Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA

Extractode las sesiones celebradas por las Comisiones provincial y mixta.

Comision mixta 22 de Abril de 1881.

Se aprobó el acta de la anterior.

Designo à D. Juan Jose Navarro para que forme parle co no Vocal de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio.

Denego la peticion de una pension de lactancia hecha por Modesta Romero, de Castilfrio.

Accediendo á los deseos del acogido en el hospicio del Burgo y residente en el hospital de esta ciudad Juan Blasco, acordó vuelva al referido hospicio

Quedó enterada de una comunicacion del Excelentisimo Sr. Capitan general sobre incorporacion á los cuerpos del Ejercito de la Península de los soldados del reemplazo de 1880 suspensos de embarque para Ultramar.

Acordó la aprobacion del repartimiento y presupuesto de gastos carcelarios del partido de la capital.

Concedió la autorizacion solicitada por el Ayuntamiento de la Poveda para la venta exclusiva de varios articules de consumo.

Fijó los precios á que han de abonarse á los pueblos de la provincia los suministros hechos á las fuerzas del Ejercito durante el mes actual.

Teniendo en cuenta la escasez de recursos de la Corporacion, acordó, con sentimiento, no contribuir con cantidad alguna para la celebiación del segundo centenario de D. Pedro Calderon de la Barca.

Acordó la distribucion de fondos para el mes de Mayo proximo.

Dispuso se anuncien las vacantes de Capellanes de los establecimientos de beneficencia de Soria en el Boletin oficial de la provincia y limitrofes.

Nombro à los Sres. Remon y Ramos para que propongan los tipos y condiciones que han de regir para llevar à efecto la subasta de los principales articulos que se consumen en los establecimientos.

Dispuso se pida al Sr. Comandante de la Guardia civil relacion de los pueblos de la provincia en que se presta el servicio de bagajes.

Autorizó al Sr. Remon para que adquiera trigo bastante para el consumo de los establecimientos de la capital en el mes próximo.

Acordo informar considera obligatorio el cargo de Jurado de la cuadrilla de San Juan, del que intenla eximirse el Excino. Sr. Marques de la Vilueña.

Comision provincial 23 de Abril.

Se aprobó el acta de la sesion anterior. Se dió posesion del cargo de Vocal de la Comision provincial à D. Francisco Alcalde.

Comision provincial 27 de Abril.

Fué aprobada el acta anterior.

Acordo se conteste al Alcalde de Torreblacos que siendo este cuerpo tribunal de alzada, no puede contestar las consultas que hace sobre excusas sobre exencion del cargo de Concejales.

Quedó enterada de la relacion que manda el Jefe de Obras públicas provinciales del valor de las obras ejecutadas por el contratista del puente sobre el Ebrillos.

Quedó enterada de la comunicacion de la Directora del hospicio de esta ciudad sobre el número de asilados existentes, y falta de local y camas para el caso de concederse à D. Silvestre Torroba los ingresos que tiene pedidos.

Enterada por la comunicacion del Sr. Director de la Escuela Normal de haber suprimido la cátedra de Retórica y Poética, y haberla sustituido con la de Ortografía práctica y nociones de Urbanidad, acordó aprobar esta determinacion y que se le den las gracias por su celo.

Dispuso se anuncien las plazas de Capellanes del

hospicio y hospital de esta ciudad.

Quedo enterada del traslado que dá el Sr. Gobernador á una comunicacion del Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, excitando a que se cumpla por parte de la Diputacion provincial lo dispuesto en el art. 32 de la ley de Obras públicas de 4 de Mayo de 1877.

Acordó reproducir al Sr. Arquitecto la órden de 11 de Febrero, ordenándole pase a practicar á Fuentetoba el reconocimiento de las obras de la casa escuela.

Prestó su aprobacion á la cuenta de los ingresos y gastos de la Imprenta provincial correspondiente al tercer trimestre del actual año económico.

Comision provincial 29 de Abril.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Denegó á la Sra. Directora del hospital de Agreda las 500 pesetas que pide para reparacion de la cubierta del edificio, y que se limite à hacer los arreglos mas indispensables en el tejado, sin que su coste exceda de 50 pesetas. ol com de vend

Del propio modo denegó la pension de la estancia solicitada por Justo Biez, vecino de clabrejas del Campo.

Autorizó al Sr. Alcalde de la capital para que disponga de uno de los salones de la casa palacio para la eleccion de Concejales.

Concedió al Sr. Cura parroco de Santo Domingo la orquesta del hospicio para que asista el domingo piéximo à dar el Viatice à los enfermos de la capital.

Desestimó la instancia en la que solicita Juan Llorente, de San Felices, una pension de lactancia. Dispuso se le de habitacion en el hospital de Santa Isabel al practicante Leandro Maza.

Comision provincial 4 de Mayo.

Se aprobé el acta anterior.

Autorizó à la Sra. Directora del hospital de esta ciudad para que adquiera 40 fanegas de cal, y que el Arquitecto informe sobre el arreglo del tendedero.

Dispuso pasen á-Contaduría para su exámen las cuentas del censo correspondiente al mes de Abril.

Desestimó la peticion de Victoria Hernandez, solicitando recursos para pasar á Tarazona donde se halla su marido con una pierna fracturada.

Denego la pension de lactancia solicitada por Santiago Pascual, de Rejas de San Estéban.

Enterada del expediente promovido por Adan Sanchez, vecino de Deza, alzándose del acuerdo del Ayuntamiento que dispuso deje sin efecto las obras que hiciera en una huerta de su propiedad, con las que ha alterado el curso de aguas que venian destinadas á abrevadero, acordo confirmar el acuerdo apelado.

Enterada del expediente de competencia negativa entre los Ayuntamientos de Alcubilla de Avellaneda y Aranzo de Salce, de la provincia de Búrgos, sobre inclusion en sus respectivos alistamientos del mozo Eladio Gabino Pozo Pascual, acordó se eleven los antecedentes al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion, à no ser que la Comision de Burgos ordenase al Alcalde de Aranzo la inclusion del mozo en el alistamiento por medio del oportuno sorteo supleto-

Dada cuenta del expediente de deslinde de los pueblos de Tarancueña, Caracena y Valderoman, acordó excitar á los mismos á una transaccion.

Prestó su conformidad á las cuentas de los gastos del hospicio de Soria del mes de Abril y el pedido para el de Mayo.

Con algunas modificaciones aprobó asimismo el pedido que hacen las Directoras del hospital y hospicio del Burgo.

Tambien aprobò el pedido hecho por la Directora del hospital de Agreda.

Reconoció por último el derecho que tiene Eusebio Soria, de Tajueco, à percibir 22 pesetas por lactancia dada por su mujer á un expósito del Bur-

Comision provincial 6 de Mayo.

Aprobó el acta de la sesion anterior.

Prestó su conformidad á los gastos del hospicio de Soria correspondientes al mes de Abril.

Dispuso se abonen 30 pesetas al Jefe de Obras públicas provinciales por los cuatro dias empleados en inspeccionar las obras del puente sobre el rio Ebrillos.

Tambien acordó el pago de 7 pesetas 50 centimos al Sr. Arquitecto por un dia de salida à reconocer la escuela de Fuentetoba y casa para el maestro.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Matalehreras.

Aprobado el proyecto de la conduccion de aguas potables, desde el termino de este pueblo y paraje que llaman Pozo Bemil à las inmediaciones del pueblo, y previa la autorizarion correspondiente, se anuncia la subasta de la exp esada obra, que tendra lugar el dia 15 de Noviembre próximo con sujecion a las condiciones siguientes:

1.2 El remate sera doble y simultaneo, en Soria ante el Sr. Gobe nador civil de la provincia, y en este pueblo de Matalebreras ante el Ayuntamiento

en su sala de sesiones.

2. Dicha subasta tendrá lugar en los puntos indieados el dia 15 de Noviembre á las doce de su manana, bajo el tipo de 5.000 pesetas.

3.2 El presupuesto, memoria, planos y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaria de

dicho Ayuntamiento.

4. Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, arregladas exactamente al modelo que a continuacion se inserta, sin lo que no serán admisibles, debiendo acompañar á las mismas la cédula corriente de vecindad del proponente y el documento que acredite previamente el 5 por 100 en metalico ó en valores de la deuda del Estado al precio de cotizacion cerriente del importe del presupuesto de contrata segui, se expresa en las condiciones particulares.

5.2 Los pliegos se entregarán en el mismo acto de la subasta durante su primera media hora, pasada la cual se declarara terminado el acto para la ad-

mision y se procederà al remate.

6. Si despues de abrir los pliegos resultasen dos ó mas proposiciones iguales se abrirá en el acto del remate por espacio de diez minutos licitacion oral entre sus autores.

Matalebreras, 15 de Octubre de 1881. = El Alcalde, Pedro Dominguez.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de...., habitante calle de...., número....., con cedula corriente de empadronamiento que es adjunta, enterado del anuncio publicado en el Boletin oficial de la provincia, con fecha..., relativo à la conqueccion de aguas potables desde el termino de este pueblo á la pob ación, así como tambien del plano, presupuesto y pliego de condiciones facultativas particulares y económicas que han estado de manifiesto, se compromete à tomar à su cargo la ejecucion de dichas obras con sujecion á las mencionadas condiciones, haciendo la rebaja del..... por 100 de los precios de unidades de obra.

(Aqui la proposicion que se haga, escribiendo en letra precisamente el tanto por 100 de rebaja de los precios de unidades de obra por que se compromete à ejecutarla, advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se determine así la mejora

que se haga.)

(Fecha y firma del proponente.)

Ayentamiento de Almarza.

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento: su dotacion anual consiste en 500 pesetas pagadas del presupuesto municipal. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a Sr. Presidente hasta el dia 3 de Noviembre proximo, pues pasado dicho dia se proveerá. I ndoed utilhed to odome ne

Almarza, 18 de Octubre de 1881. = El Alcalde,

Agustin Garcia. Ogreb le omitto and disenses A

Ayuntamiento de Fuentecantes.

Antorizado este Ayuntamiento para la limpia y apertura de acequias de su término munic pal, con parecer del vecindario, anuncia la subasta de las obras que han de ejecutarse en la época de instruccion. Los que quieran tomar parte pueden presentarse ante la Corporacion à los quince dias de publicado el presente anuncio en el Boletin oficial, que tendrá lugar la subasta. El plan de condiciones estara de manifiesto por igual tiempo en la Secretaria.

Fuentecantos, 15 de Octubre de 1881.=El Al-

EDMINGS.

calde, Agustin Laseca. ando asl asmoissogani ne

Ayuntamiento de Bloconz.

Por traslacion del que las desempeñaba se hallan vacantes las Secretarias del Ayuntamiento y Juzga-

1664-56 Signis 21 de 2001914 , do municipal de este pueblo, la primera con el sueldo anual de 300 pesetas y la segunda con los derechos de arancel. Tambien es anejo à estas el cargo de organista por el que se retribuye de fabrica de iglesia una gratificacion.

Los aspirantes que deseen obtenerlas y reunan las circunstancia necesarias para su desempeno, presentaran sus instancias documentadas al Sr. Alcalde del mismo en te mi 10 de 12 dias, contados desde la in-errion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia.

Blucona, 10 de Octubre de 1881.=El Alcalde,

Manuel Vigil.

Ayuntamiento de Valdeprado.

Reconocidas por I profesor veterinario D. Eulogio Sanchez los ganados lanares de Hermenegildo Blanco, Eugenio Zanora, Francisco Pascual y Teresa Miguel, de esta vecindad, ha resultado unos hallarse padeciendo la enfermedad variolosa y otros en su primer período, por cuya razon la comision nombrada por el Ayuntamiento a efecto, les han hecho el acantonamiento, designacion de terreno. aguaderos y behederos correspondientes à las indicadas ganaderías.

Valdeprado, 2 de Octubre de 1881. = El Alcalde,

Francisco Jimenez.

Ayuntamiento de Pinilla del Campo.

Hallandose padeciendo la enfermedad de epizoótia variolesa uno de los ganados lanares de Lucas Millan, de esta vecindad, le ha sido señalado en el pago de Villamediana el acantonamiento siguiente:

«Da principio por cima del puente de Rituerto en la punta del Norte de la heredad de Jacinto Celor io, rectamente por el Sur al corral derruido de Mode-to Basco, y desde aquí sigue guardando la . mojonera de terminos de Castejon, Esteras y Tajahuerce, y prosigne quedando libre la parte del paguillo cedido a Hinojosa del Campo, á terminar donde principio.» Para aguadero queda señalado el de la acequia del Nuno, y encerradero el que acostumbra dentro del acantonamiento.

Piniha del Campo, 28 de Setiembre de 1881. =

El Alcalde, Domingo Millan. como los neigrosos

SECCION SEXTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de 1. instancia de Soria.

Don Nicolas Octavio de Toledo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Soria y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia judicial dictada con esta fecha en los autos ejecutivos que en este Juzgado penden à instancia del procurador D. Laureano Hercilla, en representacion de D. Andrés García Lasanta, de esta vecindad, contra Luis García, que lo es de Alconaba, sobre pago de pesetas, se ha mandado proceder a la venta de los bienes que a e-te último fueron embargados, y que con su tasacion se expresan à continuacion:

Bienes muebles y semovientes.

Cuarenta sábanas de cañamo en hueno y mediano uso, á 5 pesetas y media una, en 220 pesetas.

Chatro cobertores, dos verdes y dos encarnados, con tirana, nuevos, de paño del país, en 100 peselas.

Cinco arcas con sus cerraduras correspondientes. dos casi nuevas, otra mayor y las restantes en buen uso, en 45 pesetas.

Un reloj sin ceja, en buen uso, en 33 pesetas. Dos calderas y dos calderos de cobre viejos, en

Lo pesetasconos ous leutos leb entenint net

Dos botos, de cabida de tres á tres y media cántaras, en buen uso, en 10 pesetas.

Media doc na de jicaras con lista azul y dos tazas finas con listas encarnadas, en 2 pesetas 30 centimos.

Me lia docena de medias-fuentes ordinarias, en 1 pe-eta 50 centimos.

Un buey llamado Castaño, de pelo castaño, de seis años, en 180 pesetas.

Otro llamado Bragado, pelo castaño, de siete años, en 180 pesetas.

Otro llamado Conejo, de pelo negro, de cinco años, en 190 pesetas.

Otro llamado Moreno, pelo un poco acastañado, de cinco años, en 200 pesetas.

Otro llamado Redondo, pelo negro, de doce anus, en 160 pesetas. 2011 estat vis inte

Un novillo de tres años, llamado Negrito, en 130 pesetas.

Una vaca de siete años, llamada Morena, en 130 pesetas.

Otra de diez años, llamada Bomba, de pelo negro

y luerta, en 145 pesetas. Otra llamada Puli la, de cinco años, pelo casta-

no, con su cria, en 180 pesetas. Otra llamada Castaña, de cinco años, de pelo castano, con su cria, en 186 pesetas. Onivere el en livia ,

Una pollina llamadaj Bocha, de pelo cardeno o rúcio, de ocho años, en 80 pesetas.

Otra del mismo pelo que la anterior, de dece años, en 60 pesetas.

Veintiocho ovejas trasandoscas, à 9 pesetas cada una, en 252 pesetas.

Veinticinco borregos y borregas, à 7 y media pesetas cada una, en 187 pesetas 50 centimos.

Cato ce machorras y pri alas, à 8 pesetas, en 112 pesetas.

Doce ovejas sin cria, de cuatro años, á 9 pesetas una, en 108 pesetas.

Cuarenta y cinco de cinco años, con cria, á 13: pesetas, en 585 pesetas.

Veintidos andoscas, á 13 pesetas cada una, en 286 pesetas.

Veintiseis primalas, à 9 pesetas y media cada una, en 247 pesetas.

Cineo cabras, à 10 pesetas una, en 50 pesetas. Un macho cabrío, en 15 pesetas.

Veintidos gallinas y un gallo, á peseta, en 23 pesetas.

Bienes inmuebles.—Término de Alconaba.

Una heredad que llaman de Dieguito, de cuatro yugadas y media, equivalentes á una hectárea y 62 centiareas, aque linda por solano camino de la Sierra; regañon, tierra de Julian de Miguel; cierzo, de Doña María Alvarez, y abrego, lastra, en 100 pesetas. Light and y sais show and ledgel

Otra en el mojon de la Sequilla, de 4 yuga las y media, equivalentes à una hectarea y 62 centiareas, que linda por regañon, con el cordei de la Sequilla, abrego y cierzo, tierras de la capelanía de santa Cruz, y solano, de herederos de Julian de Miguel, en 100 pesetas.

Otra pegando á la dehesa de este pueblo, de 3 yugadas, equivalentes à una hectarea 11 areas y 80 centiareas, que linda por abrego y reganon con dicha dehesa; solano, camino Real; y cierzo, cape-

liania de Santa Cruz, en 30 pesetas.

Otra en la sen la del campo, de 3 yugadas, equivalentes à 67 àreas 9 centiar as; finda al solano con tierras de Juan Martinez; regañon, Francisco Hernandez; ábrego, de dicho Juan; y cierzo lastra, en 18 pesetas.

Otra en Valdeurraca, de 6 yugadas, equivalentes à una hoctarea, 34 areas y 16 centiareas, que linda al cierzo con la pradera del puebo, y a los

demás aires con fastra, en 36 pesetas.

Otra en la Panda, de 3 yugadas, equivalentes y 67 à eas 9 centiareas, que tin la al abrego cam:no que va à Aldealafuente, al cierzo con tierras de varios particulares y otras de F anci-co Hernandez y Julian de M guel, y por solano lastra, en 18 pese-

Un huerto en el sitio denominado Royo-palacio, de secano, de una cuarta, equivalente a 5 areas 59 centiareas, cercado de pared, que liada at cierzo camino para el Cubo; al abrego, tier as de la capellanía de Santa Cruz; solano, otro de Santiago Benedi; y al regañon, calle, en 100 pesetas.

Ot o huerto en la Calzada, de 200 varas, equivalentes à una area 39 centiareas, cerra lo com la anterior; finda al regañon con el camino de Aldealaftente; abrego, herederos de Miguel Romero; solano, de here leros de Santa Cruz; y al cie zo, el Vivero, en 50 pesetas.

Una parte de monte, proindivisa con varios vecinos del pueblo, y en el que corresponden al

ejecutado, 240 pesetas.

Una casa de mo ada sita en dicho pueblo y calle que sale para el Cubo, señalada con el núm. 12, que consta de dos pisos, y se halla construida de piedra y mamposteria, mide de frente 10 metros, y linda al solano y cierzo, calle; abrego y reganon, con calleja v casa de Petra Postigo; tiene corral y cocedero en 750 pesetas.

La cuarta parte de otra casa, sita en dicho pueblo y calle de la Plaza Vieja, sin número, que consta de dos pisos, y linda à los cuatro aires calle Real, mide de trente toda ella 10 metros, en 187 pesetas.

La sexta parte de la casa en que vive Ped o Romero, vecino del citado pueblo, sua en el barrio de las Eras de Arriba, que mide de frente 10 metros, y linda por abrego con calle Real; reganon, casa de Fermin Palomar; solano, con heredades de Varios particuirres; y por cie zo, con otra de Romialdo Ciria y cras le arriba, en 90 peretas.

Otra tierra en el camino de la Sequilla, de dos yugadas, equivalentes à 44 areas y 73 centiareas. que linda al solano, tierras de D. Aniceto Hinojar, ve cino de Soria; á cierzo, dicho camino; reganon, otra de Juan Martinez, del Cubido: y abrego, d. Juan Pedro Martinez, vecino de este pueblo, en 30 pesetas.

Otra en la Sierra, de cuat o yugadas, equivalentes à 89 àreas 46 centiareas, que unda por solano con tierra de Julian de Miguel; abrego, el mismo; reganon, senda que va à las majadas; y cierzo,

Lastra en 60 pesetas.

Una majada en el Asomo de Bardizo, como para cerra: 300 cabezas de ganado con su corrai de sereno, y un cerrado, que linda al solano con otra de Enstaquio Borque, y à los demás aires, yermos y

monte, en 150 pesetas.

La mitad de otra majada sita á la salida del pueblo para San Miguel, como para cerrar 100 cabezas de ganado con su corral de ser no; su construccion es de piedra mampostería y tapia; linda por solano, con otra de Enstaquio Llorente, y a los demas a res, caminos, en 100 pesetas.

Otra tierra titulada Fuente vieja, de una yuzada, equivalente a 22 areas y 36 centiareas, que tin la al Saliente con el arcoyo que baja de San Miguer; Poniente, camino que va à Ribarroya; Norte, con tierras del Exemo. Sr Marques de Velamazan; y Sur,

del curato, en 4 pesetas. Otra encima del Charcon, de dos y media yugadas, equivalentes a 55 areas y 91 centiareas, que linda al Saliente, arroyo de San Miguel; Poniente, camino de Ribarroya; Norte, de Velamazan; y Sur,

de Estehan Sauch z, en 31 pesetas. Otra en el arroyo de la Estocada, de dos yugadas y media, equivalentes a 55 areas y 91 centiáreas, que inda al Saliente con el camino de Ribarroya; Pomiente, tierras de D. Esteban Sanchez; Norte, arroyo; y Sur. de Velamazan, en 12 pesetas.

Otra en el Cha con, de una yugada y tres cuartas, equivalentes à 39 áreas y 13 centiareas, que lind: al Saliente con el arroyo de San Mignel; Poniente, camino de Ribarroya; Norte y Abrego, tierras del Cabildo de San Pedro, en 20 pesetas.

Otra en id. de dos vugadas, equivalentes à 44 áreas y 73 centiareas, que linda al ábrego, de Ve-Jamazan; Norie, paso de un prado; Saliente, un arroyo; y Poniente, camino de Ribarroya, en 20 pesetas, il a gentaliza son solidan zonistrat sol ab eades

Otra en el camino de San Miguel, de una vugada, equiv lente à 22 areas y 36 centiareas, que linda al l'oniente, el arroyo de San Miguel; Saliente, camino de id., Sur. de la Cofradía; y Norte, de Don Esteban Sauchez, en 6 pesetas.

Otra en id., linda al Poniente, el arroyo; Salienste, camino de San Mignet: Norte, tierra de Herrera; y Sur, tierra del curato; es de yagada y media, equivalente à 33 areas y 54 contiareas, en 9 pesetas.

Otra en id., en el sitio denominado Charcon, de una yugada, equivalente à 22 areas y 36 centiáreas. que tinda al Norte, senda de la Sequilla; Sur, senda de Cabeza gattina; Saliente, tierras del curato; y Poniente, de las monjas, en 5 pesetas. Il di sh com

Otra en Vega fria, que cabe dos yugadas, equivalentes à 44 areas y 73 centia eas; que linda al Norte, con prado de San Mignel; Sur, senda de Cabeza gallina; Saliente, tierras de la capellanía de Don Francisco del Campo, y Poniente, de Velamazan, en 25 pesetas.

Otra en id., de tres yugadas, y media equivalentes a 78 áreas y 27 centiáreas, que linda al Norte ac quia que baja de Vald herreros; al Sur, senda que va de Cabeza gallina; Sallente, de San Benito, y Poniente, tierras de D. Esteb in Sauchez, en 32 pesetas.

Otra en id. id., de dos yugadas y cuarta, equivalentes à 30 areas y 32 centiaceas, que linda al Norte el prado de San Mig iei; Sur, acequia; Saliente, de San Benito, y Poniente, de Veramazan, en 33 pesetas. and and metanthese distribused as a second

Otra en id. id., de yngada y media, equivalente à 33 areas y 54 centiareas. que linda al Norte el arroyo de Vaideherreros; Sur, tierras de la capellania

de Catalina Martinez; Saliente, de Jose Garcia, y Poniente, de la capéilania de Nerey, en 25 pesetas.

Otra id, en el sitio denominado Majanos, de una yugada y media cuarta, equivalente a 25 áreas y 15 centiareas, que linda al Saliente y Poniente tierras de San Miguel; Norte, del curato, y Sur, de dicho San Miguel, en 24 pesetas.

Otra en las A roya las, de una yugada y media euarta, equivalente a 25 areas y 15 centrareas, que linda al Sur senda que va à la Sequilla; Norte, camino de Soria; Saliente, de Velamazan, y Poniente. mayorazgo de San Miguel, en 17 pesetas.

Otra en el Canuelo, de tres yugadas y media, equivalentes à 78 areas y 27 centi reas, que linda al Saliente camino de Soria; Poniente, tierras del mayorazgo de San Miguel; Norte y Sur, de dicho

mayorazgo, en 50 pesetas

Otra id. en la Ermita, de una yug da. equivalente à 22 áreas y 36 centiareas, que linda al Poniente camino de San Miguel; Saliente, de Jose Ciria; Norte, de San Miguel, y Sor, tierras de la capellania de Nerey, de Ciria, en 15 pesetas.

Otra en el camino Real, de una yugada, equivalente à 22 areas y 35 contigreas, que linda al Sahente con el camino de Ribarroya; Pomente, con el de Biasconuño: Norte, tierras del curato, y sur, de Ve-

lamazan, en 15 pesetas. Otra en los Eriales, de cuatro yugadas, equivalentes à 89 áreas y 44 centiareas, que linda al No te senda; Sur, tierras de Santa Clara; Saliente, de la capellania de Catalina Martinez, y Poniente, de Vela-

mazan, en 16 pesetas. Hand, al. alsa O y sels off Otra id. en las Cabañas, de cinco yugadas y media, equivalentes à una hectarea, 22 àreas y 98 centiareas, que linda al Sur tierras de las Monjas de Santa Clara; Norte, otras de D. Juan Baltasar; Saliente, de la capellania de Nerey, y Poniente, tierras de la capellania de Catalina Martinez, en 40 pes tas.

Otra en id., de tres yugadas y cuarta, equivalentes à 72 areas y 68 ceutiareas, que linda al Saliente con tierras de la capellania de Catalma Martinez; Sur, con otras de D. Juan Tutor; Norte, tierras del curato, y Poniente, de Velamazan, en 24 pesetas.

Otra en id., de dos yagadas y una cuarta, equivalentes à 50 áreas y 32 centiareas, que tinda al Sar tierras de Esteban Sanch z: Norte, de las Monjas de Santa Ciara; Saliente, de Velamazan, y Pomente, de dicho D Esteban, en 12 pesetas.

Otra id. en el sitio que denominan Descansaderos, de dos yugadas y media, equivalentes à 55 áreas y 91 centiáreas, que linda al Norte con el camino de Valdeherreros; Sur, camino de Descansaderos; Saliente, tierras del curato, y l'oniente, de Velamazan, en 12 pesetas.

Otra en la Cacera, de seis yugadas, equivalentes á una hectarea, 34 áreas y 16 centiareas, que finda al Satiente con la Cacera; Poniente, camino de Ribarroya; Norte, tierras de la capellania de Catalina Martinez. y Sur, con otras de D Esteban Sauchez, en 60 peselas. Or vernitual mout ob entroit, stall corner

Otra en los Ajares, de tres yugadas y media, equivalentes à 78 áreas y 27 centiàreas, que linda al Sur, con prado de José Ciria; Norte, las eras bajeras; Saliente de Velamazan, y Poniente, tierras del curato, en 43 peselas. O. v siell : sorio, v sionel siell sh

Otra id. en id., de una yugada y una cuarta, equivalente à 27 areas y 95 centiareas, que limba al Sur, con prado del curato; Norte, las eras, Satiente y Poniente, de Velamazan, en 18 pesetas.

Otra en el Pozuelo, de una yugada, equivalente à 22 areas y 36 centiareas, que linda al Saliente el arroyo que baja del Cubo; Poniente, tierra de la capellanía de Diego Jimenez; Norte, arroyo que baja á la dehesa, y Sur, de Nerey, en 50 pesetas.

Ora en la Dehesilla, de cuatro yugadas, equivalentes à 89 areas y 44 centiareas, que finda al Sur camino de Martialay; Norte, arroyo de la Nevera; Saliente, de Velamazan, y Poniente, varias heredades,

en 40 pesetas. ... etteso 38 v. aneric 25 a ettestavini Otra en id. id., de yugada y media. equivalente à 33 àreas y 54 centiareas, que al Poniente hace llave con el arroyo de la Salura; al Sur. un prado; Saliente, tierra que antecede, y Norte, de duda, en 25

Do pra lo ce rado de piedra seca, de tres cuartas, equivalentes à 16 areas y 77 centiareas, que linda al Saliente tier a de Jose 'iria; Poniente, de Velamazan; Norte, de la Salma, y Sur de Velamazan, en 37 peselas.

Ora en el camino de la Salma, de tres yugadas y media, equivalentes à 78 areas y 27 centiareas.

que linda al Saliente prado de la Salma; Poniente, camino del Santo-Cristo; Norte, tierra de D. Esteban Sanchez, y Sur, de Velamazan, en 52 pesetas

Otra id, en el camino de la deliesa, de dos yugadas, equivalentes à 44 areas y 72 centiareas, que linda at Norte de Velamazan; Sur, con tos dos caminos; Saliente, camino de la debesa, y Pomente, camino de de Ribar ova, en 20 peseras.

Otra en el Mojnillo, de dos yugadas y media, equivalentes a 55 areas y 91 cen iareas, que unda al Saliente el arroyo de la Vega; Poniente, camino del Molmo; Norte, tierras de la Capellania de Don Francisco del Campo, y Sur, el Caceron, en 62 peseta. Utra etri . nt., ne una virgada v ince

Otra id id.. de una yugada y una cuarta, equivalente à 27 areas y 95 centiareas, que linda al Saliente el arroyo de la Veg : Pomente, camino de la dehesa; Norte, ti r as de D. Francisco de Campo, y Sur, con otras de Esteban Sanchez, en 31 prese as.

Otra id en la Vega, de tre- cuarta-, equ valentes à 16 areas y 77 centiareas, que inida ai Saliente con el arroyo de la Vega; Pom nte, camino de la dehasa; Norte, de D. Franci-co del Campo, y Sur, tierras de Esteban Sonchez, en 20 pes las.

Otra id id., de una vugada, equivalente à 22 áreas y 36 centiáreas, que linda al paliente el arroyo; Poniente, camino de la Dehesa; Norte, de Don Juan Baltasar, y Sur, de Velamazan, en 25 pesetas.

Otra en id. id., de una yugada y tres cuartas, equivalentes à 39 areas y 13 centiareas, que linda al Sur de Velamazan; Norte, del mismo; Sa iente, con el arroyo, y Pomente, de D. Francisco dei Campo, en 43 pasetas. Lagran fina minid sant al ast

Otra id. en id., de tres sugadas, equivalentes à . 67 areas y nueve cennareas, que limba al Poniente de Velamazan; Norte, senda de las Cuerdas, y Saliente, de Velamazan, en 75 pesetas. Jeh died sub

Otra en id. il., de tres vugadas y charta, equivalentes à 72 areas y 68 centi-reas, que linda al Poniente senda de las Cuerdas; Sahente, tierras de Agustin Sauz; Norte, con otras del Curato, y Sur, de Velamazan, en 81 pesetas.

Otra en il. id., de una yugada, equiva'ente à 22 áreas y 36 centiareas, que linda al Poniente el arroyo que baja del pueblo; Saliente, senda de las Cuerda-; Norte, de Velamazan, y Sur, del Curato, en 25 pesetas.

Otra en id. id., de una yugada, tres cuartas y cuatrocientas varas, equivalentes à 41 à eas y 92 centiareas, que linda al Poniente el arroyo que baja del pueblo; Saliente, senda de las Cuerdas; Norte, de Velamazan, y Sur, tierra del curato, en 46 pemino del Cubo; Saliente, de Velantaga, e por Saliente,

Otra en id. id., de tres yugadas y cuarta, equivalentes à 72 areas y 68 centiareas, que li ida ai Poniente con dich ar oyo; Sai me, sen la de las Cuerdas; Norte, ti tras de la capel ama de Maria Martinez; y Sur, con otras de Esteban Sanchez, en 81 pesetas.

Otra en id. id., de dis sugadas, equivalentes à 67 areas y 9 centiareas, que lin la al Poniente, el arrovo; Saliente, senda de las Cuerdas; Norte, lie ras de Esteban Sanchez; y Sur, de San Benito, en 30 peselas, de Velante, y Poniente, de Velantelante

Otra en Cobatillas, de yugada y media, equivalente á 33 areas y 54 centiáreas, que linda al Poniente, tierras de Juan Morales; Saliente, tierras concejiles; No te y Sur, mayorazgo de San Miguel, en 8

Otra en Valondo, de una yugada y una cuacta, equivalente a 27 areas y 95 centiareas, linda al Sur, de Velamazan; Norie, unas peñas de Valendo; Saliente, tierra concejil; y Poniente, camino de Soria,

en 10 pesetas. Otra id. id., de yugada y media, equivalente á 33 áreas y 54 centiáreas, que linda al Suci tierra de las monjas de la Concepcio i; Norte, tierra concejil; Saliente, camino de Soria, y Poniente, dichas monjas, en 10 pesetas. Intil el el es es V el ne outO

Otra en la Red, linda al Sir, tierras del Cabildo de San Pedro; Norte, con el car il; Sahente, tierra de an Miguel, y Pomiente, de San Bemito; es de cabida de dos yuga las, equivalentes a 41 areas y 73 centiareas, en 15 pesetas.

Otra en las La tritlas, de yugada y media, equivalente a 33 areas y 54 centra eas, que linda al sur tierras de la capellanía de Catalina Martinez: Norte, camino de Soria; Pomente, de D. Francisco del Campo, y Saliente, dicho cammo, en 13 pesetas.

Ot a en id id., lin la al Sa iente capetiania de Molero; Norte, tie ras de Estévan Sanchez, Saiente, del mismo, y Poniente, tierras de la capellania de

Otra en las Viñas, de dos yugadas y cuarta, equivalentes à 50 àreas y 32 centiareas, que linda al Sur lierras de D. Francisco del Campo; Norte, diferentes tierras que bajan de la Lastrilla; Saliente, tierras de José Ciria, y Poniente, camino de Soria, en 12 peselas.

Otra en id. id., de una yugada, equivalente á 22 áreas y 36 centiáreas, que linda al Sur tierras de Agustin Sanz; Norte, de la capellanía de Catalina Martinez; Saliente, camino de Soria, y Poniente, de Félix Crespo, en 5 pesetas.

Otra en id. id., de una yugada y tres cuartas, equivalentes à 39 areas y 13 centiareas, que linda al Sur tierra de duda; Norte y Poniente, de Don Francisco del Campo, y al Saliente, se ignora, en 8 pesetas.

Otra en el camino de la Salma, de tres yagadas y tres cuartas, equivalentes à 83 areas y 86 centiareas, que linda al Sur y Norte de Velamazan; Poniente, camino de la Salma, y Saliente, tierras de José Ciria, en 28 pesetas.

Otra en las Eras Someras, de tres cuartas, equivalentes à 16 areas y 7 centiáreas; que linda al Saliente arrayo que bija de la Salma; Poniente, tierra de Arribas; Norte, de Velamazan; y Sur, tierras de D. Francisco del Campo, en 22 pesetas.

Otra en el Puente Palo, de media yugada, equivalente à 11 áreas y 18 centiáreas; que linda al Norte, arroyo que baja del puente; Sur, debajo de -la Atalaya; Saliente, de Velamazan, y Poniente, tierras de José Ciria, en 5 pesetas.

Otra en la Vega de Arriba, de tres yugadas y cuarta, equivalentes à 72 áreas y 68 centiáreas, que -linda al Sur con Valdeurraca, atraviesa el arroyo que baja del Cubo; Norte, camino del Cubo; Saliente, de San Miguel, y Poniente, de duda, en 50 pesetas.

Otra en id. id. en Valdeurraca, la afraviesa el mismo arroyo, de una yugada y media cuarta, equivalente à 25 áreas y 15 centiáreas; que linda al Saliente de Velamazan; Poniente, tierras de Esteban Sanchez, y Norte, dicho camino, en 20 pesetas.

Otra en id. id., de una yugada y tres cuartas. equivalentes à 39 areas y 13 centiareas, que linda al Sur con Valdeurraca; Norte el arroyo; Saliente. tierras de las monjas de Santa Clara; y Poniente, ôtras de Esteban Sanchez, en 30 pesetas.

Otra id. frente á la anterior, de dos yugadas y media, equivalentes á 55 áreas y 91 centiáreas, que linda al Sur con el otro lado del arroyo; Norte, camino del Cubo; Saliente, de Velamazan, y Poniente, tierras de Estéban Sanchez, en 62 pesetas.

Otra en las Rozas, de dos yugadas y cuarta, equivalentes á 50 áreas 32 centiáreas, que linda al Sur, el arroyo; Norte el camino del Cubo; Saliente, de Velamazan; y Poniente, tierras de la fabrica de San Pedro, en 67 pesetas.

Otra en id. id, de media yugada, equivalente á 11 áreas y 18 centiareas, que linda al Sur con el camino del Cubo; Norte, camino de Martialay; Saliente, de San Benito, y Poniente, de Velamazan, en 8 pesetas.

Otra id. en los Guijares, de una yugada y tres cuartas, equivalentes á 39 áreas y 13 centiáreas, que linda al Sur, camino de Martialay; Poniente, tierra del Curato; Norte y Sur, de la Salma, en 7 pesetas.

Un prado, de uua yugada, equivalente à 22 áreas y 36 centiáreas, que linda al Sur con tierra concejil; Norte, arroyo; Poniente y Saliente, de Velamazan, en 15 pesetas.

Otro id. de una yugada, equivalente á 22 áreas y 36 centiáreas, que linda al Sur, con prado concejil; Saliente, de Velamazan; Poniente, tierras de Don Esteban Sanchez; y Norte, el arroyo, en 15 pesetas.

Otro en la Vega de la Salma, de una yugada y una cuarta, equivalente à 27 áreas y 95 centiareas, que linda al Norte el arroyo; Sur, camino del Cubo; Saliente, tierra de la Salma, y Poniente, de Velamazan, en 18 pesetas.

Otra en la Cacera, de una yugada y una cuarta, equivalente à 27 áreas y 95 centiáreas; que linda al Sur el arroyo; Norte, la Cacera; Saliente, tierra del curato, y Poniente, de Velamazan, en 50 peselas.

Otra en id., de una yugada y tres cuartas, equivalentes à 39 àreas y 13 centiareas, que linda al Sur, el arroyo; Norte, de la misma Cacera; Salien-Shammelisting of the serven appropriate to

te, de D. Estéban Sanchez, y Poniente, de D. Francisco del Campo, en 70 pesetas.

Otra en Cerro el Hoyo, de tres yugadas, equivalentes à 67 areas y 9 centiareas, que linda al Sur y Norte tierra concejil: Saliente, tierras de Esteban Sanchez, y Poniente, de Velamazan, en 22. pesetas.

Otra id. en la Vega, de una yugada, equivalente à 22 areas y 36 centiareas, que linda al Norte el arroyo que baja del lugar; Sur, los Penuelos; Poniente, tierras del curato, y Saliente, de Velamazan, en 30 pesetas.

Una casa particionera con Isabel García, sita en el pueblo de Alconaba, calle Real, núm. 38, que consta de piso bajo, principal y desvan, y un corral advacente, y mide 289 metros superficiales reedifieados y 390 de corral; se encuentra en regular estado de conservacion, tasada su mitad en 325 pesetas.

Un herreñal, cerrado de pared de segunda calidad, en dicho pueblo, calle de la Fragua, de cabida de media cuarta, equivalente à dos áreas 79 centiareas, que linda al Norte tierra de Pio Benito; Sur, de Rufino Buberos; Este, calle de la Fragua, y Oeste, tierra que labra Miguel Romero, en 80 pesetas.

Otra tierra en la Estacada, de dos yugadas, equivalentes à 44 areas y 73 centiareas, que linda al Norte y Sur camino: Este, tierra de Isidro de Miguel, y Oeste, otras del cabildo, en 15 pesetas.

Otra en los Descansaderos, de tercera, de dos vugadas y media cuarta, equivalentes á 47 áreas y 52 centiareas, que linda al Norte comino; Sur. tierras de las monjas de la Concepcion; Este, de Julian Morales, y Oeste, de Juan Martinez, en 14 pesetas.

Otra en Valdeherreros, de segunda, de una yugada y una cuarta, equivalente à 27 areas y 95 centiareas, que linda al Norte un cerro; Sur, camino; Este y Oeste, tierras de Juan Martinez, en 9 pesetas.

Otra en el mismo sitio, de segunda, de tres cuartas, equivalentes à 16 à eas y 73 centiareas, que linda al Norte tierra de Guemes; Sur, otras de Francisco Vallejo; Este, un cerro, y Oeste, un cerro y camino, en 16 pesetas.

Otra en la Dehesa, de primera, de tres yugadas y media, equivalentes à 78 areas y 27 centiareas, que linda al Norte tierras de D. Mariano de la Orden; Sur, la dehesa; Este, senda de las Cuerdas, y Oeste, camino de Ribarroya, en 131 pesetas.

Otra id., de tercera, en la Fuente Vieja, de tres cuartas, equivalentes à 16 areas y 77 centiareas, que linda al Norte y Oeste tierra que labra Juan Martinez; Sur, con otras de D. Mariano de la Orden, y Este, arroyo, en 12 pesetas.

Otra de tercera, en los Cascajares, de una rugada y una cuarta, equivalente à 27 áreas y 95 centiareas; que linda al Norte, camino de Descansaderos; Sur, tierras de José de Miguel; Este, de Juan Martinez; y Oeste, del mismo, en 8 pesetas.

Otra en el Porteruelo, de tercera, de yugada y media, equivalente à 33 áreas y 54 centiareas; que linda al Norte, camino de Valdeherreros; Sur, un cerro: Este, tierras de Juan Martinez; y Oeste, lastrizo, en 8 pesetas.

Otra en las Cabañas, que tiene de cabida dos yugadas y cuarta, equivalentes à 50 áreas y 32 centiáreas; linda por Norte, con un cerro; Sur, tierras de Luis García y otros; Este y Oeste tomillares, en 20 pesetas.

Otra en la Vega fria, de segunda, de cuarta y media, equivalente à 8 areas y 38 centiareas; que linda al Norte, tierras de Luis García; Sur, la acequia; Este, camino de la Sequilla, y Oeste de duda, en 7 pesetas.

Otra en el Lomo, de cuatro yugadas y media cuarta, equiva entes á 92 areas y 23 centiáreas, de tercera, que linda al Norte con tierras de las Animas; Sur, con otras de Jose de Miguel; Este, de Julian Morales; y Oeste, de Eustaquio Borque, en 25 pesetas.

Otra en Vega fría, de segunda, de una yugada, equivalente à 22 áreas y 36 centiáreas; que linda al Norte, con tierras de Julian Morales; Sur, camino de Valdeherreros; Este, tierras del Cabildo; y Oeste, acequia, en 8 pesetas.

Otra de tercera, en cerro del Hoyo, de yugada y media, equivalente à 33 áreas y 54 centiareas, que linda al Norte, el monte; Sur y Este, con tierras de las Animas; y Oeste; de Juan Martinez, en 30 peselas.

Otra en la pieza del Toro, de segunda, de tres yugadas y tres cuartas, equivalentes à 83 àreas y 86 centiareas; que linda al Norte, tierra de Julian Morales; Sur, otras de Güemes; Este, un cerro; y Ues-

te, media madre, en 28 pesetas.

Otra id. en la Sierra, de segunda, de cuatro yugadas y tres cuartas, equivalentes á una hectarea, 6 areas y 21 centiareas; que linda al Norte, tierras de Doña María Alvarez; Sur, un cerro; Este. tierras de Eustaquio Llorente, y Oeste, de Guemes, en 22 pesetas.

Otra id. de tercera, en las viñas, de dos yugadas y cuarta, equivalentes à 50 áreas y 32 centiáreas; que linda al Norte, tierras de Juan Martinez, del Cubo; Sur, del cabildo colegial; Este, de Juan Hernandez: y Oeste, de Marcelino Caballero, en 17 pesetas.

Otra en el paso del Cubo, de primera, de una yugada, equivalente á 22 áreas, y 36 centiáreas, que linda al Norte, el arroyo madre; Sur, lastra; Este, camino del Cubo; y Oeste, tierras de Juan Hernan-

dez, en 25 peseias.

De las fincas descritas, las 16 primeras petenecen en su totalidad al ejecutado Luis García, y las restantes proindivisas con los herederos de Juan Hernandez, para lo que se ha tenido presente esta circunstancia al hacerse la tasación, pues al efecto el valor qu'à rada uno de los particionarios se señala es

el correspondiente à la mitad.

Las subastas tendran lugar, la de los bienes muebles y semovientes el 22 del actual, y la de los inmuebles el dia 7 del proximo Noviembre, ambas en la sala-audiencia de este Juzgado y municipal de Alconaba, y hora de las once y media respectivamente, y en las cuales no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar préviamente los que deseen tomar parte en aquellas, en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para las enajenaciones, cuyas cantidades les seran devueltas acto continuo de terminar el remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantia del cumplimiento de su obligacion, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Soria á 12 de Octubre de 1881.=Nicolás Octavio de Toledo. = De orden de S. S., Lúcas

Alameda.

ANNAINS PARTITIONS.

ADDINISTRACION DIOCESANA DEL OBISPADO DE USMA.

Cruzada.

La Ordenacion de pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia tiene recomendado el cobro de los muchos debitos que existen a favor del ramo de Cruzada de las predicaciones de 1875 y anteriores, con el fin de aplicarlos á las atenciones del culto de las iglesias, conforme á lo dispuesto en Real decreto de 16 de Enero de 1871 y Real orden de 3 de Julio de 1876; y para que esta Administraeion pueda llevar à efecto cuanto se previene en las Reales di-posiciones citadas, la misma ruega à los Ayuntamientos procuren por cuantos medios esten à su alcance hacer efectivos los debitos que tienen contra si y à favor de los ramos de Cruzada è indulto de las predicaciones de 1875 y anteriores, ingresandolos en esta Administracion, é en Soria, casa del presbitero D. Mateo Peña, durante el término de 13 dias, y de este modo la evitaran el disgusto de tener que apelar á las odiosas comisiones de apremio que en obsequio de los Ayuntamientos deudo es desea evitar.

Burgo de Osma, 17 de Octubre de 1881. = Santos Serrano.

FERIA EN LA VILLA DEL BURGO DE OSMA.

En los dias 25, 26 y 27 de Octubre actual tendrá lugar en dicha localidad la feria acostumbrada y que en los años anteriores se señaló del 24 al 30 del expresado mes.

La Corporacion municipal reitera la proteccion que ha de dispensar para que los concurrentes á ella gocen de verdadera libertad en los contratos que realieen, y ofrece los puestos y pastos libres para toda clase de ganados que se presenten á la misma, distribuyéndose tambien los premios designados en la de Mayo último.

SORIA. = Imprenta provincial.